



Dirección de
Educación
Municipal
Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

26 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 520 / 307.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N° 518 de fecha 25 de marzo de 2019, de Director DEM (S).
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la capacitación a las funcionarias de la Oficina de Secretaría de la Dirección de Educación Municipal, con el fin de adecuar el programa computacional "Sistema de Gestión Documental" de CASCHILE, que utiliza dicha oficina, de acuerdo al Artículo 10 N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, con la empresa CAS CHILE S.A. dueña de la propiedad intelectual del Programa Computacional CASCHILE.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10 N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros" del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, a CAS CHILE S.A., Rut. N° 96.525.030-1, para realizar la capacitación a las funcionarias de la Oficina de Secretaría de la Dirección de Educación Municipal, con el fin de adecuar el programa computacional "Sistema de Gestión Documental" de CASCHILE a las normas legales e instrucciones de los organismos de control de la administración del Estado y así dejar su funcionamiento de manera tal que, cumpla todas aquellas funciones que le son propias y se encuentren individualizadas en la descripción del Programa.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 830.000.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MÁRIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/SMO/smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.